



	Gobierno Local	
--	-----------------------	--

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314-2015-A-MDE/LC.

Echarati, 18 de junio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

La Celebración del CLVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Huayopata;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, estando el Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, próximo a celebrar su CLVIII Aniversario de Creación Política el 19 de junio del presente año; es oportuno remitirle un saludo por dicha fecha especial;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y lo señalado en el numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley N° 27444, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR, la FELICITACIÓN Y SALUDO de la Municipalidad Distrital de Echarati y de su pueblo en conjunto, al hermano Distrito de Huayopata, con motivo de la celebración de su CLVIII Aniversario de Creación Política, deseando su pronto desarrollo social, económico y el bienestar para la población en conjunto.

ARTÍCULO 2º.- TRASMITIR, la presente Felicitación y Saludo al Señor Alcalde **RICHARD GUZMÁN TORRES**, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas y a toda la toda la población del Distrito de Huayopata.

ARTICULO 3º.-ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Echarati, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE

OC
M24
A2015